



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2020-00587-00

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Doris Teresa Rangel Gamboa.
Demandado: María Cristina Suarez Barragán.

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de desistimiento elevada por el apoderado de la parte actora, la misma ha de negarse, bajo el entendido que el presente asunto ya fue objeto de pronunciamiento de fondo, de conformidad a lo previsto en el artículo 440 del C.G.P.

Así las cosas, el mentado pedimento habrá de ser resuelto negativamente, lo anterior a fin de que el apoderado adecue en debida forma su solicitud, teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 316 ibídem.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3196379d94818e5107378a9565e6c94cf8834957b33acfb4839ec8950a5ab64**
Documento generado en 29/11/2021 06:46:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>